

RESOLUCIÓN N° 0634

NEUQUÉN, 25 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 7850-M-2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución conjunta N° 0543/20 de las Secretarías de Hacienda y Gobierno, se dió de baja por fallecimiento a la señora ORIBE, María Esther, D.N.I. N° 11.362.445, Legajo N° 6584, a partir de las 00:00 horas del día 24 de noviembre de 2019;

Que su hija FUENTES, Laura Natalia, D.N.I. N° 28.945.501, presenta fianza a fin de percibir los importes correspondientes a la liquidación final, compuesta por veintitrés (23) días por los haberes de noviembre 2019, ciento cuarenta y tres (143) días proporcionales del 2° Sueldo Anual Complementario 2019 y dos (2) días de licencia anual no usufructuada del año 2018, devengados por la causante María Esther ORIBE;

Que luce agregada al expediente referenciado la documentación presentada, acreditando el vínculo mediante copia autenticada de partida de nacimiento y documento nacional de identidad de la señora FUENTES, por lo que corresponde el reconocimiento de los haberes devengados, conforme las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que a fojas 49 obra Informe de la Dirección de Auditoría de Recursos y Personal dependiente de la Contaduría Municipal, indicando que no existen observaciones respecto de la liquidación final efectuada por la Dirección de Liquidaciones de Haberes a fojas 47;

Que cuenta con la intervención de la Dirección Legal Laboral dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

0634-20

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) RECONÓZCASE el pago como legítimo abono a favor de la ----- señora **FUENTES, Laura Natalia, D.N.I. N° 28.945.501**, por la suma de pesos netos sesenta mil ciento veinticinco con 32/100 (\$60.125,32.-), en concepto de haberes devengados por la extinta agente **ORIBE María Esther, D.N.I. N° 11.362.445**. La suma precedente corresponde a veintitrés (23) días de los haberes del mes de noviembre de 2019, por la suma de pesos netos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro con 50/100 (\$36.684,50.-), ciento cuarenta y tres (143) días proporcionales del 2º Sueldo Anual Complementario 2019, por la suma de pesos netos diecinueve mil seis con 82/100 (\$19.006,82.-) y dos (2) días de licencia anual no usufructuada del año 2018, por la suma de pesos netos cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 (\$4.434,00.-).

Artículo 2º) ESTABLÉZCASE que el importe de pesos netos sesenta mil ----- ciento veinticinco con 32/100 (\$60.125,32.-), será abonado conforme las previsiones del Código Civil y Comercial.

Artículo 3º) ACÉPTASE la fianza suscripta por la señora **FUENTES, Laura Natalia, D.N.I. N° 28.945.501**, conforme lo establecido en el artículo 1º de la presente norma legal.


Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) EFECTÚANSE a través de la Dirección de Liquidación de ----- Haberes, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, el pago y las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) CAROD
HURTADO


Ego. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2312
Fecha 09.12.2020